

APRUEBA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN N° 3305-12-LE15 CUBIERTA ESCUELA F-1016 DE TRUPAN

HUEPIL, 01 DE JUNIO DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1408 / DE 2015.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en artículo 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre Contratos Administrativos de suministro y presentación de Servicios y Art. 41° del reglamento.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio 2681 del 24 de Diciembre de 2014.
5. El Decreto N° 963 de fecha 09 de Abril de 2015, donde aprueba, bases administrativas anexos y otros, designa comisión evaluadora, para Cubierta Escuela F 1016 de Trupan.
6. El acuerdo de concejo N° 503 de fecha 28 de mayo de 2015 donde se aprueba por unanimidad el contrato para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Cubierta Escuela F – 1016 de Trupan", adjudicación mayor a 500 UTM.
7. El Acta de Apertura de fecha 13 de mayo de 2015, presentándose los siguientes oferentes, Risco Ltda., Constructora Boris Fernando Aguila Sepulveda, Wladimir Antonio Oñate Lagniel.

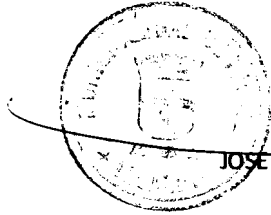
DECRETO:

1. **ADJUDICASE**, Licitación N° 3305-12-LE15, "Cubierta Escuela F- 1016 de Trupan" al siguiente proveedor, Construcción e Ingeniería RISCO Ltda. RUT 76.084.707-0 por un valor de \$ 28.310.664 más Impuesto. por haber obtenido el primer lugar y haber cumplido con las bases de la licitación.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútase al subtítulo 114-05 Aplicación de Fondos de Administración de los Proyectos, del Departamento de Administración Educacional Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución

- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JAJA/GEPL/JFOS/SMEM/msma.